

Proceso participativo para elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016 - 2022

TALLER DE DEBATE 4

Acta de la sesión

Huesca, 17 de Julio de 2017



Índice

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</u>	<u>4</u>
<u>3. ASISTENTES</u>	<u>5</u>
PARTICIPANTES	5
ORGANIZACIÓN	5
<u>4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>5. VALORACIÓN GLOBAL DEL DOCUMENTO</u>	<u>7</u>
<u>6. RESUMEN DE LAS APORTACIONES A LOS PROGRAMAS</u>	<u>9</u>
PROGRAMA 14. RESIDUOS AGRARIOS	9
PROGRAMA 7. VALORIZACIÓN	11
PROGRAMA 9. RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES.	12
PROGRAMA 20. TRASLADOS Y MOVIMIENTOS DE RESIDUOS.	16
PROGRAMA 10. RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR.	16
PROGRAMA 11. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	17
PROGRAMA 12. LODOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	18
PROGRAMA 13. RESIDUOS PELIGROSOS.	19
PROGRAMA 16. RESIDUOS NO PELIGROSOS.	19
PROGRAMA 18. RESIDUOS SANITARIOS.	20
PROGRAMA 21. SUELOS CONTAMINADOS.	20
PROGRAMA 6. PREVENCIÓN .	21
PROGRAMA 8. CONTROL.	22
PROGRAMA 23. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS.	22

1. Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en la profusa normativa de la Unión Europea, nacional y de la comunidad autónoma en materia de planificación y gestión de residuos, se ha iniciado la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2016-2022) que se debe adaptar a lo establecido en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR 2016-2022).

Esta propuesta de Plan GIRA 2016-2022 establece una serie de objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2022, como son la prevención en la generación de residuos, el impulso a la preparación para la reutilización, la recogida selectiva y el reciclaje, el diseño de una red de gestión de residuos adecuada y suficiente, la promoción de la economía circular y la contribución a la lucha contra el cambio climático, garantizando siempre la participación de la sociedad, fomentando la educación, la sensibilización y la transparencia.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), ha iniciado un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del cual se puedan recibir aportaciones para la elaboración del futuro Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016-2022.

A continuación, se presenta el resumen de las aportaciones realizadas durante el cuarto Taller participativo, que tuvo lugar en Huesca, el 17 de julio de 2017.

2. Desarrollo de la sesión

Este Taller participativo tuvo lugar el día **17 de julio de 2017, en horario de 10 a 14h**, en el Edificio del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en **Huesca**.

Los objetivos de esta sesión eran los siguientes:

- Abrir un espacio de debate para la elaboración del Plan Gira (2016-2022)
- Contrastar los programas y hacer propuestas al borrador del Plan.

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

- 10.00 **Bienvenida y presentación de la sesión**
- 10.10 **Breve ronda de valoración a los aspectos introductorios de plan (Capítulos 1 a 5 del documento).**
- 10.50 **Aportaciones en tarjetas individuales a todos los programas.**
- 11.00 **Debate Bloque I (programas 9, 10 y 19)**
- 12.00 PAUSA
- 13.00 **Debate Bloque II (programas 11 a 18 y 21)**
- 13.55 **Debate Bloque III – transversales (programas 6 a 8, 20, 22 y 23)**
- 14.00 **Cierre de la sesión**

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre		Entidad / Asociación
Allué Ciutat	Rosa	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR
Cartié Maza	Javier	Comarca de los Monegros
Dieste Silva	Martin	RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO S.L
Ferrer Soldevilla	Amelia	Comarca Hoya de Huesca
Garuz Celaya	Sonia	COMARCA DE LA RIBAGORZA
Isabal Rami	Daniel	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR
Mir Andreu	Rafael	CONSORCIO AGRUPACION N.1
Sansó Olmos	Jesús	G.P. Ciudadanos - partido de la ciudadanía
Montes Sillero	Andrés	Comarca de la Litera
Galicia Aribau	Carolina	Comarca Bajo Cinca - Agrupación nº 3
Bellostas Ara	Avelina	CPN (Consejo de Protección de la Naturaleza)
Peña	Victor	URBASER, SA

Organización

Nombre		Entidad / asociación
Diana	Remón	Dirección General de Sostenibilidad
Alfonso	González	Dirección General de Sostenibilidad
Xavier	Carbonell	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar	Fábregas	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental

4. Bienvenida y presentación

Diana Remón, del servicio de planificación ambiental, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia, y explicó brevemente las diferentes fases del proceso de elaboración del plan GIRA así como del proceso de evaluación ambiental, recordando que el pasado 13 de julio se publicó el anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad por el que se sometea información pública la propuesta inicial del plan GIRA así como el Estudio Ambiental Estratégico.



Xavier Carbonell, de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, presentó el orden del día y la dinámica de la sesión. Posteriormente, se presentaron las personas participantes y dio comienzo el taller participativo.

5. Valoración global del documento

En una primera valoración global del documento se constata:

- La propuesta inicial del Plan es perfecta como declaración de intenciones. Plantea quizás unos objetivos muy ambiciosos si tenemos en cuenta el punto de partida actual, especialmente en reciclaje. Se considera un auténtico reto por ejemplo alcanzar el objetivo del 50% dados los porcentajes que tenemos a fecha de hoy en Huesca.
- El Plan debería mejorar la financiación a las Entidades Locales ya que finalmente buena parte de la competencia en la gestión de los residuos recae en Ayuntamientos y Comarcas.
- Habrá que ver como se desarrolla concretamente la Responsabilidad Ampliada del Productor.
- La mayoría de los objetivos que se fija el GIRA son requisitos legales que hay que acometer. Son una lectura adaptada y ampliada de lo que ya disponen la normativa y fija el PEMAR.
- Hay algunos aspectos demasiado ambiguos en la propuesta inicial de Plan. No queda clara la financiación, tampoco la parte ejecutiva del control, la distribución ni la planificación.
- Si se quiere que el Plan tenga recorrido habrá que mejorar los aspectos que atañen a la coordinación entre la Administración Autonómica y la administración local. Este aspecto es de vital importancia para los Ayuntamientos pequeños.
- Cuando trata el tema de los bioresiduos, el Plan se refiere a la separación en origen. Los Ayuntamientos grandes más o menos podrán gestionarlo pero los pequeños pueden tener más dificultades. Se considera que será difícil valorar resultados a corto y medio plazo en función de la estimación de flujos que menciona el Plan.
- En el título debería substituirse 2016-2022 por 2018-2022. Todos somos conscientes de que de forma efectiva el Plan empezará a implementarse como pronto el 2022.
- Se insiste en la dificultad de alcanzar los mismos objetivos en todas las poblaciones independientemente del tamaño. Nada tienen que ver las poblaciones grandes con muchas de las poblaciones de Huesca cercanas a los 50-100 habitantes. Sabiendo que los objetivos son a cumplir para todos se sugiere poner en marcha el Plan de forma progresiva como se hizo con el Plan de Saneamiento (depuradoras), que previó un periodo de implantación más dilatado para los municipios más pequeños como fórmula de descargar presión.
- Además de ser gradual, se propone que el criterio de tamaño del municipio se tenga en cuenta en el tema de la financiación. Se sugieren fórmulas de apoyo económico a los municipios pequeños mientras se consolida la financiación a través de los SIG.

- Por último se quiere hacer constar que la realidad rural de Huesca obliga a prever que el coste de la gestión sea diferente. La gestión de los residuos no tiene porqué resultarle más gravosa a las personas que viven en los pueblos por el hecho de estar más alejados de los centros de tratamiento (ubicados por lo general y por razones de economía de escala más cerca de las grandes ciudades).



6. Resumen de las aportaciones a los programas

En el resumen de las aportaciones respetamos el orden de tratamiento de los Programas sugerido por los participantes. De ese momento mantenemos la numeración de las sugerencias en el mismo orden que fueron debatidas en sala, lo que facilitará el su contraste con las notas personales tomadas por los participantes durante la sesión.

Programa 14. Residuos agrarios

1.	Cambiar el nombre del Programa “Residuos Agrarios” por el de “Residuos Agroganaderos”. Se sugiere este cambio por considerar el título más inclusivo y por coherencia con los contenidos del Programa que sobretodo se refiere a los residuos ganaderos.
2.	Utilizar siempre el concepto de estiércoles, eliminando el de purín. Estiércol es un concepto más genérico que ya incluye a los purines y además así se contempla en las definiciones del SANDACH.
3.	Aclarar a qué se refiere el concepto “Centro de Gestión de Estiércoles (CGE)”. En la pag 179 se habla de impulsar la creación del CGE sin que queda claro en qué consistirá ni qué implicaciones tendrá en el modelo de gestión. ⇒ La figura del CGE no está definida legalmente.
4.	Faltan datos de partida para establecer indicadores de seguimiento del contenido de nitrógeno en estiércol. Si se quieren establecer indicadores, el Plan debería incorporar datos orientativos de partida del contenido de nutrientes de algunos abonos orgánicos. ⇒ Se adjunta para ilustrar la aportación una Tabla de la Oficina de Fertilización y tratamiento de Deyecciones Ganaderas del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya, orientativa del contenido de nitrógeno de algunos abonos orgánicos procedentes de porcino, vacuno, ovino, caprino, etc
5.	Mencionar los residuos zoonosanitarios. Se recuerda que los residuos zoonosanitarios no están incluidos actualmente en el SIGFITO y se deberían gestionar también como residuos peligrosos y sanitarios. ⇒

6.	<p>Incluir un objetivo operativo orientado al desarrollo de la normativa que afecta a este Programa 14. En otros programas (por ejemplo el programa 7) se constata la inclusión de un objetivo operativo para el desarrollo de la normativa necesaria para implementar el Programa. En esté no.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ En el Programa define el sistema de trazabilidad y control cuando todavía está en fase borrador el Decreto que lo definirá. Por esto se considera más adecuado incluir el desarrollo legislativo dentro de los objetivos operativos. ⇒ Se aclara que aunque no aparezca como objetivo operativo, en las líneas de actuación si se menciona el desarrollo normativo.
7.	<p>Mayor control de los residuos fitosanitarios y orgánicos procedentes de explotaciones ganaderas intensivas. Ante el riesgo de que siga aumentando la cabaña ganadera intensiva y los efectos que esta pueda tener en la contaminación de suelos y aguas se solicita que el Plan prevea una regulación más estricta y un mayor control procedentes de la eliminación de residuos de este tipo de explotaciones..</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se sugiere activar sistemas de financiación para mejorar el tratamiento del estiércol.
8.	<p>Reactivar los sistemas de tratamiento de purines. Se recuerda que hay varias plantas de transformación en biogás de los purines paralizadas (por ejemplo Capella, Valderobres, Zidín, etc.) en parte por el elevado coste de gestión y mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se han planteado fórmulas de financiación conjunta (entre comarcas, ayuntamientos y ganaderos) pero los costes resultaban muy elevados. ⇒ Existe el riesgo de que unas plantas con una elevada inversión hecha se quede rápidamente obsoleta.
9.	<p>Mayor control de la contaminación de suelos y activación de medidas para su re-mediación. Supondría dotar de más medios para controlar los vertidos en tierras y publicar de forma periódica los índices de contaminación de los suelos..</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se propone una normativa que obligase a hacer públicos los índices que catalogan los suelos como contaminados. ⇒ La contaminación de freáticos y acuíferos causados por la infiltración de suelos contaminados, aunque tenga relación, no sería objeto de este Plan.

Programa 7. Valorización

- 10. Modificar el Catálogo Aragonés de Residuos para clarificar cuando es posible la valorización energética sin que se confunda con eliminación.** Parece que la redacción de los objetivos operativos y las líneas de actuación en este programa generan una cierta confusión o al menos no ayudan a clarificar, de acuerdo con la jerarquía de tratamiento de los residuos, cuando es posible valorizar energéticamente.
- ⇒ Con la revisión del Catálogo sería la ocasión para apostar de una manera clara y sin tapujos por la valorización energética sin que se confundiera con la eliminación por incineración (prohibida en Aragón).
 - ⇒ Si se aclararan mejor las categorías o se establecieran códigos LER más precisos de los residuos valorizables, posiblemente el mismo órgano ambiental (INAGA) no dificultaría tanto los permisos.
 - ⇒ Esta medida debería ir acompañada de los correspondientes mecanismos de control para tener todas las garantías.
 - ⇒ Por otro lado se propone que sabiendo que **se ha avanzado mucho en las formas de valorización con escaso impacto ambiental** el programa 7 debería desplegarse más de lo que está la Propuesta inicial del GIRA,



Programa 9. Residuos domésticos y comerciales.

11.	<p>Financiación y dotación de infraestructuras. En el Plan se habla siempre de competencia de gestión de las Entidades Locales, pero no de financiación. Se desconoce si la financiación será compartida y hasta qué punto.</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Concretamente en la página 69 habla de la competencia de las EELL pero no de la financiación.⇒ En el primer párrafo se dice que “en función de la decisiones que se adopten y los flujos de residuos resultantes, quedará definida la dotación de infraestructuras de gestión necesarias,,etc..”. Esta redacción genera muchas dudas sobre cuales son realmente las nuevas infraestructuras planificadas y donde se van a ubicar.⇒ Qué pasará concretamente con la nuevas plantas de transferencia? Y el sellado de vertederos?. Se considera que son demasiadas incógnitas para un instrumento de planificación.
12.	<p>Clarificar la competencia e implementación de lo dispuesto respecto a los puntos limpios. Relacionada con la anterior tampoco queda claro algunos aspectos relacionados con los residuos que se podrán gestionar en los puntos limpios, número de puntos limpios a disponer, su financiación en función de los tipos de residuos que gestione, etc..</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Se sugiere replantear los criterios que se aplican actualmente para la apertura de un punto limpio (1 por Comarca / 1 por cada 10.000 habitantes si en una Comarca se superan los 10.000 habitantes). En el caso de Huesca sería mejor diseñar su ubicación según distancias o zonificando en vez de aplicar el criterio de numero de habitantes.⇒ Se recuerda que el establecimiento de los puntos limpios corresponde a la entidad competente. Si se trata de una Comarca a ella le corresponde establecer la distribución de esos puntos limpios (por comarca, por Ayuntamiento o por zonas). Esto puede hacer varias los costes de gestión de los residuos que se aplique mediante tasas a la ciudadanía.⇒ La recogida móvil aunque supone un elevado coste para algunas Comarcas es una buena fórmula para garantizar el servicio a los ciudadanos de zonas despobladas (que tienen los mismos derechos que los que viven en las grandes ciudades).⇒ Por último se pide además que se agilicen los trámites para poner en marcha los puntos limpios.

<p>13.</p>	<p>Explorar fórmulas de compensación o adaptación de la gestión de los residuos a municipios con baja densidad poblacional. Se constata (a partir del ejemplo de la Ribagorza) que el coste anual de los puntos limpios puede ser muy elevado en zonas de población dispersa ya que al tener que encargarse de su gestión gestores autorizados hay que pagar un sobrecoste en los desplazamientos. Por ello se propone que teniendo en cuenta en principio de universalidad , se proponga alguna forma de modular los costes en función de la dispersión población para que estos servicios no resulten más gravosos para la población de las zonas rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Además de la modulación, explorar fórmulas inversas de compensación a pequeños municipios (obligar a los SIG a firmar convenios con pequeños municipios – ej. para recogida de pilas-). ⇒ Se podrían definir formas diferenciadas de gestión en el caso de zonas despobladas (similar a lo que se hace para la gestión de cadáveres) para puntos limpios, RCD, etc... ⇒ También cabría aplicar algún tipo de índice corrector.
<p>14.</p>	<p>Establecer un reglamento para las pequeñas plantas de compostado locales. No queda clara la acotación del término “pequeñas plantas de compostado”. Las entidades locales necesitan el desarrollo del Reglamento que regule este tipo de plantas, que aunque tiene que ser amplio por la diversidad de densidad poblacional debe trazar una líneas básicas para que no caigan en la ilegalidad /ilegalidad. También de debería recoger la entidad que gestionará el subproducto y las posibles aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se podría extender la legislación para el compostaje comunitario. Aunque se trata de otra cosa, el compostaje doméstico y domiciliario se tendría que poder “legalizar” de alguna manera (autorización, registros, mantenimiento) por si contribución a la menor generación de bioresiduos a tratar en plantas. ⇒ Contemplar la figura del maestro compostador (como lo hay en el Valle del Baztán en Navarra y en algunos municipios de aquí) que itinera por la poblaciones y hace labores de formación, acompañamiento, seguimiento y de las iniciativas de compostaje a pequeña escala. ⇒ Se sugiere fomentar el uso de los compostadores en zonas agrarias y relacionado con el anterior comentario, tener personal formado para garantizar la correcta utilización de los equipos.



15.	<p>Especificación de los sistemas de recogida de residuos domésticos peligrosos Se plantea una duda en relación a tratamiento que pueden tener este tipo de residuos en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se aclara que si está dentro de RAP lo tendría que recogerlo en vendedor. ⇒ Se cita el ejemplo de algunos productos fitosanitarios (sin especificar). Si no está incluido en la Responsabilidad Ampliada del Productor se podría valorar su inclusión o buscar una vía para financiar su recogida. ⇒ A fecha de hoy estos productos o van a fracción resto o al punto limpio si está autorizado para acoger ese producto.(ver propuesta siguiente)
16.	<p>Ampliación del servicio de los puntos limpios en zonas rurales. Se propone que en las zonas rurales se puedan llevar al punto limpio residuos fitosanitarios, aceites industriales u otro tipo de residuos siempre y cuando el gestor tenga autorización para ello.</p>
17.	<p>Aclarar cómo gestionar la retirada de vehículos fuera de uso cuando un Ayuntamiento no tiene medios. El caso de los coches abandonados y fuera de usos, se presenta como un residuo doméstico sobre el que debe actuar la entidad local. El problema es muchas veces es que la entidad local no tiene medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se comenta que en Ayuntamientos como Zaragoza, este tema se ha resuelto a través de una ordenanza municipal con una encomienda del servicio y presentación a concurso de ofertas con gestores de residuos autorizados que se hacen cargo de la retirada del vehículo.
18.	<p>Desarrollar más cómo se hará la recogida de celulosas. Se hace contar que en documento no se comenta nada al respecto.</p>
19.	<p>Recogida de aceites usados domésticos. Se sugiere que en la medida en que muchos Ayuntamientos y Comarcas proveen de este servicio a sus vecinos, sería interesante que el documento se hiciera mención expresa a la gestión de este tipo de aceites,</p>



<p>20.</p>	<p>Especificar el aprovechamiento previsto del compost. Prever en el Plan la salida que se le dará al compost producido en pequeñas plantas de compostado local.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Sería interesante en la medida que en las plantas de compostado local puede haber un mayor control que del compost que procede de la separación en vertedero. ⇒ Habría que proceder al registro de este producto específico salido de las pequeñas plantas de compostado local. No debería ser complicado. ⇒ Se sugiere explorar las tecnologías que se aplican en otros países para la elaboración del compost. ⇒ En principio se contempla que la salida que se le da al producto obtenido es como abono, pero hay que asegurarse que cumpla unas condiciones de calidad determinadas y estar registrado como fertilizante. De ahí la importancia de la figura de los maestros compostadores ya que lo que buscamos es un abono de calidad no una montaña de bioestabilizado. ⇒ Es difícil que haya demanda mientras nos se garantice que no haya impropios y el producto tenga una calidad asegurada como abono. Se recuerda que por ejemplo en Zaragoza el producto que se resultante tiene la catalogación B, pero no se emplea por la cantidad de impropios que tiene (plásticos especialmente).
<p>21.</p>	<p>Difícil aplicación de la exigencia de separación de los RAEEs. Según el RD 110/2015 se debería realizar un triaje entre los RAEEs desechados (hacer una separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos según funcionen o no). Parece complicado de conseguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ En la Litera se está utilizando un sistema de etiquetado que en principio funciona bien (numero consecutivo). ⇒ Lo que pide el RD, hoy por hoy es inviable económicamente (etiquetado para la trazabilidad de segundo uso). ⇒ La medida requeriría formación específica para las empresas y operarios. ⇒ Existen dudas sobre quien debería llevar a cabo la adecuación y recogida de dichos RAEEs..
<p>22.</p>	<p>Obligación de los centros comerciales a la separación de residuos orgánicos. Siendo una medida que se aplica a toda la ciudadanía, parece razonable exigir a los centros comerciales un nivel equivalente de compromiso en la separación de los residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se recuerda que posiblemente los centros comerciales sean los máximos productores de este tipo de residuo. ⇒ Acompañar la propuesta con medidas fiscalizadoras y sancionadoras.
<p>23.</p>	<p>La propuesta inicial del Plan no desarrolla el pago por generación. Se habal del principio quien contamina paga pero no se dice nada sobre el pago por generación</p>

24.	Concretar una zonificación respecto al compostaje. Parece exigible a un documento de planificación mayor concreción de cómo se abordará el tema de compostaje en relación a la recogida, tratamiento y distribución del producto.
------------	--

Programa 20. Traslados y movimientos de residuos.

25.	<p>Regulación de la información sobre los flujos de residuos. Preocupan varios aspectos relacionados con los datos relativos a los flujos de residuos como por ejemplo: a) los relacionados con la recogida selectiva a nivel de comarcas o agrupaciones; b) en el caso de recogida de textiles en algunos municipios; c) en el caso del residuo comercial doméstico en comarcas localizadas en zonas limítrofes que pueden estar trasladando o valorizando en Comunidades Autónomas vecinas por parte de empresas no autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ En el caso de recogida de ropa a veces se dispone de los datos que facilita Cáritas pero en otros casos no. ⇒ En los convenios debería figurar que se transfieran los datos. ⇒ Cuando intervienen gestores no autorizados se tendría que sancionar (por parte del Ayuntamiento, la Comarca o quien detente la competencia). ⇒ Las Comarcas o entidades encargadas de la gestión de residuos, deberían disponer de toda la información sobre flujos de residuos asimilables a urbanos que se gestionará por empresas de otras comunidades autónomas. (Ejemplo, empresas aragonesas que les recogen el cartón o el film, gestores autorizadas de Cataluña, y no facilitan datos a Aragón o a la Comarca) ¿Cómo se contabilizan estos flujos a nivel de objetivos?
------------	--

Programa 10. Responsabilidad ampliada del productor.

26.	<p>Concretar medidas valientes y viables para mejorar los resultados de recogida selectiva. El problema es que en el GIRA se acepta que la responsabilidad ampliada del productor está consolidada cuando las cifras demuestran que no se alcanzan los objetivos fijados (tenemos un 20% de impropios en la recogida de envases y la fracción resto contiene un porcentaje de envases mayor que los envases resultantes de la recogida selectiva).</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Parece que la única solución pase por llevar toda la fracción resto a la planta de Zaragoza. ⇒ Hay que hacer algo urgentemente con la fracción resto.
------------	--

27.	<p>Reforzar la obligatoriedad de financiar los servicios de gestión que proveen las entidades locales por parte de los SIG, siempre y cuando estas sean competentes. Establecimiento de protocolos, fijando plazos para obligar al SIG a hacer frente a la financiación a través de convenios y refuerzo a las Comarcas por parte del Gobierno de Aragón.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Contemplar en los convenios con ECOEMBRES que se busque una salida a los impropios de la fracción resto. ⇒ Posibilitar y facilitar sistemas de recogida puerta a puerta, mejorando los convenios.
28.	<p>Tasas unificadas. Adecuar las tasas de vertido para fomentar el reciclaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Las tasas deberían además ser mayores. Se invita a tener un cuenta lo que se está pagando en Europa. Debería ser superior el coste de depósito en vertedero que el coste de valorización del residuo. Así iría a vertedero sólo lo que no hay forma de valorizar. ⇒ Esta aportación debería incluirse en el Programa 19 de Depósito de residuos en vertedero.

Programa 11. Residuos de construcción y demolición.

29.	<p>Explorar herramientas para facilitar la gestión de los RCD en zonas con baja densidad de población. La idea sería ampliar el número de escombreras previsto o puntos intermedios de apoyo para facilitar que los RCDs se gestionen correctamente. Si un ciudadano debe desplazarse muchos kilómetros para poder gestionar cómo es debido estos residuos, posiblemente buscará alternativas “ilegales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ En su día se planteó por ejemplo una macroplantra a escala comarcal pero se podría pensar en otros modelos (por ejemplo puntos de recogida basados en plantas móviles). ⇒ Se comenta que a nivel de la provincia de Huesca se están planteando la instalación en dos o tres puntos de plantas móviles que serían generadoras de empleo local.
30.	<p>Control y gestión de la bolsa de tierras a través de gestores autorizados. El Plan sigue contemplando la bolsa de tierras que no se implementó en el anterior GIRA (entre el 2009 y el 2015). Se recuerda que los gestores tienen la información de la demanda de tierras tanto para relleno como la reutilización. Debería ser una iniciativa controlada y gestionada por gestores autorizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ La iniciativa se plantea como un centro de intercambio y de información entre el generador de las tierras y el demandante, más que una central de acopio. ⇒ En este sentido sería interesante desarrollar una aplicación para poner ambas partes en contacto y dar transparencia y trazabilidad al intercambio.

31.	<p>Valorización obligatoria de un porcentaje de áridos reciclados en obra pública. Emulando al sistema alemán se trataría de establecer la obligatoriedad de utilizar árido reciclado en todas las obras públicas antes que el árido de cantera.</p> <p>⇒ Tener en cuenta que en el PG-3 ya no se diferencia el tipo de zahorra. Se habla sólo de zahorra.</p>
32.	<p>Limitar las plantas de valorización de RCDs. De alguna manera se tendría que hacer una previsión a nivel de planificación de las plantas de valorización de residuos potencialmente instalables en cada provincia. Se propone fijar una distancia mínima entre plantas, tanto privadas como públicas, para poder abarcar todo el territorio según el principio de proximidad y economía.</p> <p>⇒ Establecer un límite por territorio parecía razonable de cara a garantizar la viabilidad de las plantas existentes que han hecho un gran esfuerzo inversor y que hasta ahora has tenido bastantes dificultades para arrancar la actividad económica.</p> <p>⇒ Se recuerda que el Plan sólo puede limitar el servicio público, pero la iniciativa privada queda a libre concurrencia.</p> <p>⇒ La propuesta debería ir acompañada de medidas sobre la trazabilidad del producto.</p>
33.	<p>Unificación y valorización en proyecto de avales en licencias. Incluir una tabla de valoración genérica para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, concretando importe por Tn o m³ de residuos generados según proyecto. Recogida de avales por parte de la Administración y coordinación con el gestor de residuos.</p> <p>⇒ En el caso de obra mayor queda claro, por el proyecto, el volumen de residuos a gestionar, así que es posible hacer el cálculo de forma correcta y previsiblemente debería ser superior al actual.</p>
33 bis	<p>Ampliar el nº de instalaciones para facilitar que se gestionen correctamente los RCDs. Tener en cuenta el principio de proximidad.</p>

Programa 12. Lodos de depuración de aguas residuales.

34.	<p>Incluir la obligatoriedad de algún documento que garantice que las plantas de saneamiento entregan sus lodos a gestores autorizados. Plantear algún documento de trazabilidad que garantice que las depuradoras entregan los lodos a gestores autorizados.</p> <p>⇒ Actualmente está en marcha el borrador del nuevo Plan de Saneamiento y debería abordar, coordinadamente con el GIRA la gestión de los lodos.</p> <p>⇒ De cara a dar transparencia al proceso y reducir la conflictividad social, podría preverse como mínimo alguna comunicación al Ayuntamiento sobre la actividad de distribución o aplicación en un municipio concreto.</p>
-----	--

Programa 13. Residuos peligrosos.

35.	<p>Aclarar los códigos LER que se pueden admitir en los puntos limpios. Ayudaría que el Gobierno de Aragón limitara los código LER admisibles en los puntos limpios para facilitar la gestión a los Ayuntamientos..</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Hay que tener en cuenta que se está elaborando un decreto al respecto.⇒ Se recuerda que en principio no hay límites ni está cerrado siempre que se haya solicitado la correspondiente autorización, que además se puede ir ampliando a medida que se quieran gestionar residuos nuevos.⇒ Se advierte que si se limita no se da una solución al ciudadano que pasa a buscar alternativas peores (como el abandono de cualquier tipo de residuo en la cuneta).
------------	---



Programa 16. Residuos no peligrosos.

36.	<p>Dar una salida a la gestión de los residuos valorizables que se depositan en puntos limpios y vertederos. Tanto en puntos limpios como vertederos, se recogen residuos que deberían haber ido a gestores autorizados y por lo tanto, no se valorizan y su gestión no es correcta. Habría que buscar una solución, como facilitar listados de gestores en el punto limpio</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Una forma es a través de una ordenanza que obligue a pagar a las empresas que depositen ese residuo valorizable para pagar la gestión por gestores autorizados.⇒ Muchas veces se hace pero el problema es el control y la vigilancia.⇒ Más vale encontrar una solución porque si no se admiten este tipo de residuos, entonces pueden acabar abandonados en cualquier sitio.
------------	---

Programa 18. Residuos sanitarios.

37.	<p>Mejorar el control de los residuos sanitarios. Control más exhaustivo de los residuos sanitarios que provienen de otros centros (como residencias, centros de odontología, etc) más allá de los hospitales (la mayoría públicos). Al menos hay que prever una diferenciación de las bolsas</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ También habría que limitar el tema del horario para evitar problemas de salud pública.⇒ Se recuerda que algunos de estos residuos son asimilables a residuos domésticos.
------------	--

Programa 21. Suelos contaminados.

38.	<p>Rigor a las administraciones a la hora de exigir los estudios previos de suelo tras alguna actividad que potencialmente pueda haber producido contaminación de suelos. Requiere mecanismos de control por parte de la administración ya que ella tiene la competencia de solicitar un estudio previo de un suelo potencialmente contaminado antes de la otorgación de la licencia de obras</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Puede estar relacionado con un vertido de purines o con una instalación de gasoil...
------------	---



Programa 6. Prevención .

39.	<p>Adecuación de los recursos educativos del Gobierno de Aragón a las realidades de cada territorio. Se sugiere: a) poner a disposición de las entidades locales un catálogo de recursos técnicos y materiales; b) línea de subvenciones de educación ambiental; c) Potenciar la figura del educador ambiental “itinerante” (poniendo énfasis en la educación puerta a puerta); d) mayor coordinación con las entidades locales y sus técnicos para poder aumentar la repercusión de las intervenciones y optimizar esfuerzos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Esa adaptación local de los contenidos aumentaría el impacto por ejemplo de las exposiciones itinerantes de ECOEMBES. ⇒ A veces conviene segmentar el mensaje y las acciones de sensibilización (por razones socioológicas –población migrantes- o sectoriales –hostelería-). ⇒ Muchas de las campañas están pensadas sobre todo para Zaragoza y entornos muy urbanos. ⇒ También se podrían impulsar campañas desde otros SIG aparte de ECOEMBES (por ejemplo ECVIDRIO). ⇒ Los participantes se lamentan de la desaparición del aula de educación ambiental (La calle indiscreta).
40.	<p>Marcar una líneas básicas para el desarrollo de las campañas de sensibilización. Para un óptimo desarrollo de esta acción se constata que: a) no existe un diagnóstico social de la problemática y los comportamientos y actitudes de la ciudadanía; b) Debería formar parte de estas campañas la idea de “pago por generación”; c) Poca presencia de las “bonificaciones” por prevención; d) poca transparencia sobre los datos; d) pocas vías de concienciación social más allá de facilitar información muy básica en soportes que ya no funcionan (folletos y carteles).</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Insistir también en le consumos responsables. ⇒ Existe una herramienta sobre transparencia (a través de ECOEMBES).
41.	<p>Educación ambiental desde primaria. Para ganar en prevención hay que educar desde las etapas más tempranas y facilitar unidades didácticas adpatadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Es esencial pero no sólo hay que centrarse en población escolar.
42.	<p>Intervenir sobre todo a nivel de la minimización en la producción de envases. Al consumidor, por concienciado que esté, hay que facilitarle las cosas. El mejor envase es el que no se produce. Con la Ley de envases debería tenderse a minimizar su producción y a facilitar al consumidor la información necesaria a través del código LER asociado a cada producto..</p>

43.	Campañas de concienciación dirigidas a comercios. Hay que insistir con los comercios ya que muchos desconocen sus obligaciones en relación a las gestión de los residuos..
------------	---

Programa 8. Control.

44.	<p>Red aragonesa de de agentes cívicos medioambientales. Creación de la figura de agentes comarcales medioambientales que controlen el cumplimiento de las normativas medioambientales relacionadas con la gestión de reiduos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Algunos plantean formar a los APN ya que de alguna manera cubrirían estas funciones. ⇒ También podría se labor del SEPRONA.
45.	<p>Plataforma virtual sobre calidad ambiental. Se trataría de hacer más ágil la plataforma de calidad ambiental, favoreciendo el intercambio telemático de información y mejorando la coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con una buena gestión de los residuos.</p>

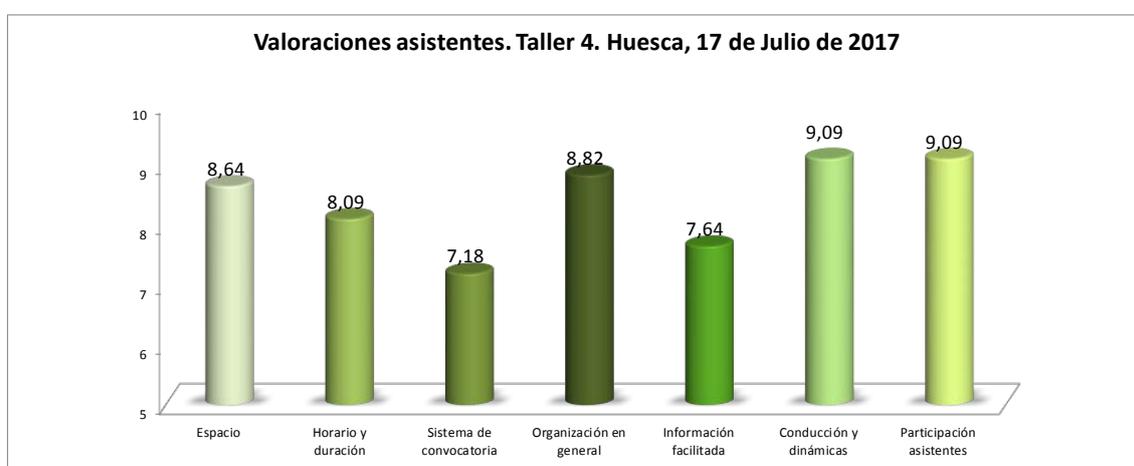
Programa 23. Estimaciones presupuestarias.

46.	<p>Mayor concreción en la dotación presupuestaria para poder poner en marcha el Plan. Deberían concretarse mejor las previsiones y como se piensa implciar a todas las adminstraciones competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se advierte que para empezar quizás haya que prever el pago de la sanción por incumplimiento a los objetivos fijados por la UE. ⇒ Para hacer las previsiones económicas necesitaríamos concretar más la planificación de las instalaciones previstas y tener más claro el modelo definitivo de gestión, especialmente de los residuos domésticos y comerciales. ⇒ Ya que el modelo Aragonés no contempla la incineración habrá que prever que se ha optado por un modelo en principio más costoso pero más ambicioso a la hora de alcanzar los objetivos y socialmente más compartido.
------------	---

7. Evaluación del taller

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado para analizar diversos aspectos del desarrollo del taller. Los asistentes al taller cumplimentaron **11 cuestionarios**. Para evaluar los resultados empleamos un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Puntuaciones medias y valoraciones generales



Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Forma clara y amena de poner en común el plan.
- Formato reducido (en número de personas) que permite mucha participación. Conducción de la sesión: ¡genial!
- Dinámicas de participación empleadas.

Aspectos a mejorar

- Envío de documentación con más tiempo.
- Más reuniones para abarcar más profundamente el documento.

Huesca, 17 de Julio de 2017